



Interlocutorio	1752
Radicado	05266-31-03-003-2023-00359-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Ferley Adeison González Zuluaga
Asunto	Oficia Cifin - requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La solicitud que antecede no individualiza los depósitos financieros sobre los que ha de recaer la medida cautelar (art. 83 del C.G.P.), además, no enuncia la EPS a la cual pide oficiar, por lo tanto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: oficiar a la Central de Información Financiera, para que informe si Ferley Adeison González Zuluaga con c.c. 70.905.973, tiene productos inscritos en entidades financieras, en caso afirmativo, mencione e individualice el producto y la entidad a que corresponde.

Segundo: requerir a la demandante para que individualice a cuál EPS se ha de solicitar la información.

Tercero: expedir el oficio que comunica lo decidido, el cual queda a disposición de la parte interesada, para que lo retire del juzgado y proceda a diligenciarlo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e97783b9b0dea72309e583d5c298f37ce233092c09c9756ebe90519204acb1c9**

Documento generado en 17/11/2023 01:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>